

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0088-2023-MDP/A

PIMENTEL, 02 DE MARZO 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El documento S/N presentado por el Abg. Mg. Marty Llontop Samillan, presentando su Renuncia Irrevocable al Cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica ; Resolución de Alcaldía N° 0066-2023-MDP-A, de fecha 06 de febrero 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante documento S/N el Abg. Mg. Marty Llontop Samillan, presenta su Renuncia Irrevocable al Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0066-2023-MDP-A, de fecha 06 de febrero 2023, se resuelve DESIGNAR en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pimentel, al Abg. Mg. Marty Llontop Samillan;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 627472

www.municipimentel.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, AL ABG. MG. MARTY LLONTOP SAMILLAN, SE LE DA LAS GRACIAS POR SUS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD, DEBIENDO REALIZAR ENTREGA DE CARGO A LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

ARTICULO TERCERO. - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN

ALCALDIA
GERENCIA
SISTEMAS
ASESORIA JURIDICA
RECURSOS HUMANOS
INTERESADO
OTI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 627472



Leoncio Prado N°143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe

